




Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

**Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
Manual: MANUAL ESTRATEGIA DE LA RENDICION DE
CUENTAS**

 <p>Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.</p>	<p>Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.</p> <p>Proceso: Desarrollo Organizacional Subproceso: Planeación institucional Manual: MANUAL ESTRATEGIA DE LA RENDICION DE CUENTAS</p>	<table border="1"> <tr> <td>Código</td> <td>E-DO-PI-M-01</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>2024-11-21</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>2</td> </tr> </table>	Código	E-DO-PI-M-01	Fecha	2024-11-21	Versión	2
		Código	E-DO-PI-M-01					
		Fecha	2024-11-21					
		Versión	2					

Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y control
--------------------	-----------------	--------------	-----------------------------

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, en donde se establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. propone la Estrategia de Rendición de Cuentas que prevé adelantar cumpliendo su deber legal y fortaleciendo los canales de comunicación con su población objeto.

Con el fin de establecer un procedimiento efectivo, transparente y con reglas claras de rendición de cuentas, se realiza un ejercicio de reconocimiento, adopción y adaptación de los lineamientos que dentro de la Política de Participación Ciudadana establece el DAFP, dentro del Manual Único de Rendición de Cuentas, Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos impartidos por la Superintendencia Nacional de Salud para el sector.

Con el fin de promover conocimiento y consciencia de la gestión y desempeño institucional a los diferentes grupos de valor del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, el presente documento reúne las condiciones que se adelantaron para fomentar el dialogo y control social como proceso de identificación de beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública

OBJETIVO

Definir los lineamientos y estrategias para planear, ejecutar y evaluar el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas a desarrollar por El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, con el fin de fortalecer la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Permitir el acceso y mantener actualizada la información institucional y de gestión del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E para sus diferentes grupos de valor.
- Promover confianza y credibilidad sobre la entidad en los diferentes grupos de valor y grupos de interés.
- Ampliar los vínculos de comunicación entre el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E y sus grupos de valor y grupos de interés.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir a la aplicación de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas.

MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998 Artículo 32º.- Democratización de la Administración Pública. Modificado por el art. 78, Ley 1474 de 2011. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Decreto 1876 de 1994. Reglamentación Básica de las Empresas Sociales del Estado.

Decreto 2193 de 2004. establecer las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud y su impacto en el territorio nacional, las cuales serán de aplicación y obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud.

CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

Ley 1438 de 2011 Artículo 109 de la Ley 1438 de 2011 define *Obligatoriedad de audiencias públicas de entidades promotoras de salud y empresas sociales del estado Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.*

Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Ley 1757 de 2015. Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. Arts. 48 y siguientes. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. (Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG).

Resolución 408 de 2018. Contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión a presentar por parte de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del Orden territorial.

Circular externa No. 008 de 2018. Por lo cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007.

Manual Único de Rendición de Cuentas, Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 2, 2019.

DEFINICIONES

Audiencia Pública Participativa es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.

Audiencia Pública de Rendición de cuentas: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública.

Control Social: Cuando hablamos de control social nos referimos a una serie de mecanismos, prácticas y valores que promueve la sociedad, de manera formal o informal, para conservar el orden establecido de la misma.

Grupos de Valor: Son las personas naturales (Ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas), grupos étnicos (afrocolombianos, indígenas y ROM) a quienes se dirigen los bienes y servicios de una entidad.

Incentivos: Se refieren a aquellas prácticas de las entidades públicas, tanto para servidores públicos como ciudadanos, que refuerzan el comportamiento de estos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de adelantar acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos.

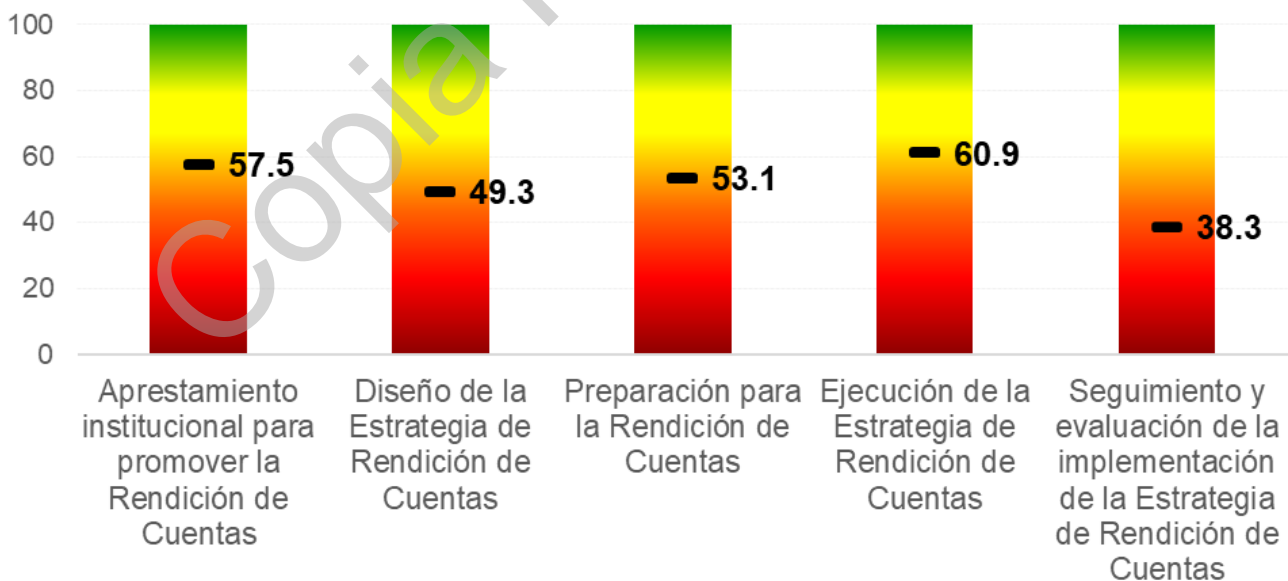
Rendición de Cuentas: La rendición de cuentas está conformada por un conjunto de dispositivos, mecanismos y modalidades de control, contrapeso y supervisión de los gobernantes, funcionarios y agentes privados que manejan recursos públicos, ejercidos por parte de actores sociales, agencias estatales e internacionales con el fin de mirar el desempeño y los resultados de los gobiernos, democratizar la gestión pública y garantizar los derechos ciudadanos.

DESARROLLO DEL MANUAL

1. DIAGNOSTICO

Ilustración 1. Resultados de Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas HRS ESE 2024

Fuente: Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas HRS ESE 2024



Según el Autodiagnóstico aplicado a la Estrategia de Rendición de Cuentas del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., el proceso se encuentra en fase inicial de implementación, siendo la etapa de ejecución de la estrategia de rendición de cuentas la mejor calificada; se evidencia que la Institución acoge muchos de los lineamientos para desarrollo del ejercicio, sin embargo, es importante fortalecer la etapa de Seguimiento y Evaluación de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas para mejores resultados.

2. GRUPOS DE VALOR

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, tiene identificados dentro de sus grupos de valor los siguientes actores y se espera contar con la participación en el ejercicio de Rendición de Cuentas:

- Organizaciones sociales representativas de la comunidad:
 - Asociación de Usuarios
 - Veedurías ciudadanas
 - Gremios de la producción

- Organizaciones no gubernamentales tales como:
 - Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB.

- Beneficiarios de los servicios:
 - Usuarios
 - Paciente
 - Familia

- Organismos de control
 - Procuraduría General de la Nación
 - Contraloría General de la República
 - Contraloría General de Boyacá
 - Personerías
 - Superintendencia Nacional de Salud

- Representantes de los gremios y la academia
 - Organizaciones Sindicales
 - Universidades e Institutos educativos

- Corporaciones político administrativas de elección popular
 - Asamblea General de Boyacá
 - Concejo Municipal de Sogamoso
 - Concejo Municipal de Busbanza
 - Concejo Municipal de Pajarito.

- Entidades estatales encargadas de la formulación, implementación o supervisión de políticas sectoriales o programas de gobierno.
 - Ministerio de Salud y Protección Social
 - Gobernación de Boyacá- Secretaria de Salud.
 - Alcaldía Municipal de Sogamoso
 - Alcaldía Municipal de Busbanza
 - Alcaldía Municipal de Pajarito.

- Instituciones Públicas
 - Instituciones prestadoras de servicios de salud que conforman la Subred 8

- Ciudadano

- Organizaciones (micro, pequeñas y medianas empresas, grandes empresas, organizaciones sin ánimo de lucro)
 - Proveedores
 - Contratistas

- Personas interesadas en los temas institucionales
 - Junta Directiva
 - Servidores públicos vinculados
 - Colaboradores en general

3. INFORMACIÓN

El suministro de información de la gestión y desempeño institucional se realiza en acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas del DAFP y Circular No. 008 de 2018, de la siguiente manera:

- **Lineamientos impartidos por el DAFP:**

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E acoge lo que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública, frente a la información que debe presentarse en el informe de gestión al cierre de cada vigencia, así como en el desarrollo temático de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas. En este sentido la institución incorpora los siguientes temas en su ejercicio de rendición de cuentas:

Tabla 1. Contenido temático de Rendición de Cuentas según DAFP

TEMA GENERAL	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado).
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo	
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de ejecución a la fecha.
	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos

TEMA GENERAL	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Gestión	Informes de Gestión	Avance MIPG: -Gestión misional - Transparencia, participación y servicio al ciudadano. - Gestión del Talento Humano - Eficiencia Administrativa. - Gestión Financiera.	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño.
	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de mejora.
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

• Lineamientos impartidos por la Superintendencia Nacional de Salud:

Dando cumplimiento al contenido de la Circular Externa No. 008 de 2018 frente al proceso de Rendición de cuentas, en el ámbito particular del sector salud, la institución incorpora los siguientes temas en su ejercicio de rendición de cuentas:

- Indicadores de salud: Oportunidad y calidad en la atención.
- Servicios prestados.
- Actividades de Promoción y Prevención desarrolladas.
- Actividades de Salud Pública.
- Caracterización de usuarios y Gestión del Riesgo en Salud.
- Contratación con EPS.
- Aspectos financieros: Adicional a lo definido por el DAFP, incluye gestión del riesgo financiero.
- Satisfacción del usuario: PQRS, relación de fallos de tutelas, logros e interacción con asociación de usuarios vigente, informe de satisfacción del usuario.

Cabe resaltar que a pesar de que la Institución da cumplimiento a los requerimientos frente al contenido temático para el proceso de Rendición de Cuentas, el informe de gestión y la presentación usada para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se estructura en base al esquema establecido en el de control. Plan de Desarrollo Institucional, es decir sus líneas de acción y niveles.

4. DIALOGO

El ejercicio de dialogo se alinea a la Estrategia: ***Juntémonos para tejer lo público 2024, que lleva la oferta institucional a los territorios y fortalece los lazos entre el Estado y las ciudadanías; directriz establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: Colombia potencia de la vida.***, promovida por el Gobierno Nacional, para propiciar el diálogo de saberes y participación incluyente en los que la ciudadanía se acerca a trámites y servicios de entidades públicas nacionales y territoriales priorizados de acuerdo con las necesidades de los territorios.

4.1. CONVOCATORIA

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. establece unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas con el propósito de dar a conocer el informe de rendición de cuentas y garantizar la participación ciudadana:

- El informe de la gestión de la vigencia objeto de rendición de cuentas debe ser publicado como mínimo 30 días antes de la audiencia en la página web de la entidad y divulgado por diferentes canales de comunicación para garantizar el acceso oportuno a la comunidad.
- Publicitar la invitación y/o convocatoria al evento a través de página web de la entidad, redes sociales y canales de comunicación regional con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de realización del evento.
- Enviar la invitación individual de la audiencia de rendición de cuentas a los entes de control y demás grupos de valor.

Inscripción de preguntas:

Partiendo del principio de eficiencia, los interesados en participar con alguna sugerencia, queja, reclamo relacionado con la información de la gestión presentada a través del Informe divulgado en los diferentes canales de comunicación, o con relación a información del funcionamiento del Hospital, se dispone de los siguientes mecanismos para inscripción de preguntas o propuestas, entre las que se encuentran:

- **En la página Web de la Entidad:** www.hospitalsogamoso.gov.co, en el vínculo "Rendición de Cuentas" se encuentra el formato de inscripción de registro de preguntas, donde se detalla la información requerida.
- **En la misma audiencia:** Se hará entrega en el evento de Audiencia el formato de intervención ciudadana a los interesados con el fin de que se cuente con la información pertinente para dar gestión a la totalidad de manifestaciones aun si no es estas no se logran compartir directamente en el evento. Para estos casos, a través de correo electrónico y/o físico se dará respuesta a la totalidad de manifestaciones a más tardar 10 días hábiles después del evento.

4.2. PRINCIPIOS.

La audiencia pública de rendición de cuentas deberá desarrollarse bajo los siguientes principios:

- a. Transmitir Confianza.
- b. Infundir seguridad.
- c. Generar credibilidad en la capacidad de resolver.
- d. Asegurara comodidad.
- e. Inspirar Tranquilidad.
- f. Fomenta crecimiento Mutuo.

4.3. DESARROLLO DE AUDIENCIA.

Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia:

- Las personas asistentes a la audiencia de rendición de cuentas de forma presencial deberán presentarse en el sitio que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. destine para llevar a cabo el proceso, la identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad, se deben cumplir con todos los protocolos y normas dispuestas por el gobiernos nacional, departamental, local e institucional durante la permanecía en la entidad y en el recinto.
- No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.
- Durante la intervención de los expositores está prohibido realizar preguntas.
- Esta manifestación de interés en participar les permitirá a los organizadores establecer el tiempo para cada una de las intervenciones, garantizando la participación ciudadana.

4.4. MODERADOR DE LA AUDIENCIA PUBLICA.

El líder de comunicaciones será el moderador de la audiencia pública y es quien garantizará que el orden del día se lleve de manera adecuada y organizada. De igual forma estará encargado de organizar los tiempos y tendrá en cuenta las siguientes funciones:

- Presentar el orden del día y manifestar las reglas para el desarrollo de la Rendición de Cuentas.
- Explicar y moderar las intervenciones ciudadanas a realizarse en la audiencia.
- Coordinar la transmisión y posterior difusión de la audiencia pública.
- Elaborar el libreto y minuto a minuto del evento.

Controlar que las preguntas seleccionadas de los participantes sean respondidas en el tiempo determinado

4.5. PROTOCOLO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA.

El evento de audiencia pública de rendición de cuentas se desarrollará en el siguiente orden:

1. Actos protocolarios: 15 Minutos

1. Himno Nacional.
2. Himno de Boyacá.
3. Presentación Mesa Principal.
4. Lectura del Orden del Día de la Jornada.
5. Socialización del reglamento de la Audiencia Pública.

6. Presentación de informe de gestión de la vigencia conforme del numeral 1. Información, desarrollada por el gerente, duración aproximada 90 Minutos.
7. Espacio de intervención de la ciudadanía y respuesta a preguntas e intervenciones: 30 Minutos.
8. Cierre de evento (síntesis de conclusiones más relevantes): 15 Minutos.

En atención a la mejora continua del proceso de rendición de cuentas se aplicará encuesta de percepción del ejercicio.

El resultado de esta medición será parte integral del acta de la Audiencia de Rendición de Cuentas, la cual será divulgada a través de la página web institucional a más tardar después de 15 días hábiles siguientes a la fecha de realización del evento.

5. ACTA DE AUDIENCIA

La trazabilidad y contenido del evento será consignado en un acta de reuniones, compuesta por los siguientes aspectos: asistentes a la reunión, invitados, autoridades u organizaciones, orden del día, medio y fecha de convocatoria, fecha y lugar de la actividad número de asistentes, informe de gestión, encuesta de evaluación, resultados, evaluación respuestas y aclaraciones a intervenciones, compromisos adquiridos, cronograma definido.

El acta de reuniones de la audiencia será divulgada a través de la página web en el micrositio establecido por el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. para el proceso de rendición de cuentas.

6. INCENTIVOS.

Considerando que el ejercicio de rendición de cuentas para el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, es de vital importancia a la hora de conocer a fondo el concepto de percepción de sus partes interesadas frente a la gestión y desempeño institucional, a través del presente documento se establece el procedimiento, condiciones y herramientas flexibles para la participación ciudadana, contribuyendo a promover la búsqueda de oportunidades de mejora que se transformen en impacto social.

Para la selección de las acciones del elemento incentivos dependerá de los recursos disponibles por el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, Así mismo, están acordes con los requerimientos de la política de Gestión del Talento Humano y la política de Eficiencia Administrativa. En establecer varios mecanismos coordinados y complementarios

tales como:

Innovación en la participación: Promover el uso de mecanismos virtuales y redes sociales para que los ciudadanos establezcan comentarios al informe y al ejercicio de rendición de cuentas, los cuales se resumirán y analizarán en informe de evaluación del evento.

Encuestas y difusión de resultados: tiene el fin de conocer la percepción de las personas respecto a diferentes temáticas.

7. ENFOQUE PREFERENCIAL:

Para el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, es muy importante cimentar las bases para que los actores incidan en la definición de horizontes institucional, hagan seguimiento a la gestión pública, mitiguen riesgos de corrupción y generen compromisos colectivos. Asumir liderazgos que pasen de la queja - excusa a las propuestas.

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, entiende la **rendición de cuentas** como un acto de humanización, donde vincula mediante la participación efectiva a todas las personas, especialmente a aquellos que históricamente han sido excluidos.

Si bien la participación debe ser amplia y para todos los sectores, EL Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, tiene en cuenta de manera especial a los sujetos que son objeto de la acción pública de la entidad y de manera particular a los voceros o representantes de las organizaciones que lo conforman.

En este sentido, para desarrollo de este evento contará con acompañamiento de un intérprete que compartirá la información en lenguaje de señas, contará con contenido subtulado, y transmisión en vivo del evento por los diferentes canales de comunicación.

8. METODOLOGÍA PARA INTERVENCIÓN Y/O PARTICIPACIÓN

EL Hospital Regional de Sogamoso E.S.E estableció como mecanismo de seguimiento y control del ejercicio de participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas, la presentación de sugerencias, preguntas u observaciones bajo los siguientes parámetros:

1. La ciudadanía podrá consultar el contenido del informe de gestión de la vigencia, antes de la fecha del evento para formular sus inquietudes o sugerencias, a través de la página web institucional.
2. El ciudadano que esté interesado en realizar alguna sugerencia, pregunta u observación al informe de gestión publicado en la página web, podrá realizarlo a través del micrositio de Rendición de Cuentas de la misma durante la etapa de convocatoria, de acuerdo a las indicaciones y fechas publicados en la convocatoria.
3. Para el evento, se seleccionarán de manera aleatoria un máximo de 5 participantes de intervención, que previamente alleguen las observaciones, los cuales, en el término establecido propondrán sus observaciones de manera presencial. Igualmente, luego de formular la intervención el gerente o funcionario delegado realizara la resolución de la misma en el evento.
4. Las intervenciones que no se logren contestar durante el evento serán solucionadas y enviadas a sus

interesados a través del correo electrónico.

5. Si el tiempo destinado para la respuesta durante la audiencia de rendición es insuficiente para resolver la totalidad de intervenciones, la Institución generara y publicara en el informe de rendición de cuentas la respuesta dichas intervenciones dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la realización de la misma.

8.1. EVALUACIÓN

Después de la audiencia de rendición de cuentas Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento que reúna las memorias de la Audiencia: Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas. Dentro de este texto se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, Igualmente, se presentará la evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta.

Cierre y evaluación de la rendición de cuentas: Se presentarán las conclusiones de la audiencia de rendición de cuentas y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación a la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Mecanismos virtuales de evaluación, en vivo: EL Hospital Regional de Sogamoso E.S.E tendrá presente estos mecanismos para interactuar con el ciudadano. **El chat, la audioconferencia y la videoconferencia:** Estos son sincrónicos, ya que la interacción es en tiempo real. Tiene la ventaja de que se puede evaluar en el momento y la retroalimentación es inmediata.

9. INDICADORES.

Como indicador de medición del proceso acá expuesto, se propone:

Cumplimiento del ejercicio de rendición de cuentas: No. De ejercicios y/o audiencias públicas efectivamente desarrollados / Total de ejercicios y/o audiencias públicas efectivamente programados para la vigencia.

BIBLIOGRAFÍA

Manual Único de Rendición de Cuentas, Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 2, 2019.

ANEXOS

E-DO-PI-FT-06 Formato Formulación de preguntas jornada de rendición de cuentas.

E-DO-PI-FT-07 Formato Encuesta de evaluación de la jornada le rendición de cuentas.

CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Elaborado / Actualizado por:	Descripción del cambio
01	2020-07-30	Oscar Darío Soler	Elaboración y emisión del instructivo
02	2024-11-21	Sandra Yesmit Morales	Actualización del documento y cambio de Instructivo a Manual

Control de Emisión		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sandra Yesmit Morales	Andrea Milena Benítez	Erika Natalia Sánchez Medina
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Profesional Administrativo	Líder de Desarrollo Organizacional	Subgerente Administrativa y Financiera

Documentos asociados

Clase	Código	Nombre	Versión
Formato	E-DO-PI-FT-06	E-DO-PI-FT-06 FORMULACION DE PREGUNTAS JORNADA RENDICION DE CUENTAS	2
Formato	E-DO-PI-FT-07	E-DO-PI-FT-07 ENCUESTA EVALUACION RENDICION DE CUENTAS	2